



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 324 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 AGO. 2020

### VISTO:

El Decreto de Supremo N° 238-2020-EF, que Autoriza transferencia de Partidas del Sector Público a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de plazas docentes, directivas y administrativas para la atención del incremento de la demanda de servicio educativo público, resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 082-2020-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación presenta una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 70 791 332,00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor del citado Ministerio y de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de plazas docentes, directivas y administrativas para la atención del incremento de la demanda del servicio educativo producto del proceso de matrícula excepcional 2020; adjuntando el Informe N° 00969-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, el Informe N° 00773-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00010-2020-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 0082-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y el Informe N° 00482-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del citado Ministerio, con los respectivos susténtos;

Que, mediante Memorando N° 0988-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo estimado de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Año Fiscal 2020, a favor de los pliegos Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de plazas docentes, directivas y administrativas, para el periodo de 5 meses;

324

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 238-2020-Ef que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 70 791 332,00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta que los citados recursos por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en el presupuesto institucional de dichos Pliegos en el presente Año Fiscal, correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac según anexo del mismo Decreto Supremo la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/. 863,303.00)**;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1248-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Supremo N° 238-2020-EF, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/. 863,303.00)**; en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, el numeral 2 del Artículo 46° de la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;



## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

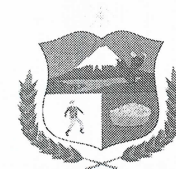
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 238-2020-EF; que Autoriza transferencia de Partidas del Sector Público a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

plazas docentes, directivas y administrativas para la atención del incremento de la demanda de servicio educativo público, resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/. 863,303.00)**; en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

324

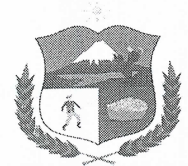
EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	863,303
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	491,876
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	491,876
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	491,876
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	491,876
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	491,876
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	491,876
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	491,876
TOTAL EJECUTORA		491,876
=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION COTABAMBAS	22,358
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	22,358
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	22,358
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	22,358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	22,358
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	22,358
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,358
TOTAL EJECUTORA		22,358
=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS	44,716
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	44,716
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	44,716
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	44,716
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	44,716
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	44,716
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,716
TOTAL EJECUTORA		44,716
=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	304,353
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	304,353
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	304,353
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	294,243
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	294,243
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	294,243
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	294,243
ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	10,110





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

10,110  
 10,110  
 10,110

TOTAL EJECUTORA

304,353

TOTAL PLIEGO

863,303

324

## ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese**

**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
 Gobernador  
 Gobierno Regional Apurímac

GOB/BLN.  
 GRPPAT/DPC



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000100

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 324-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 26/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACIÓN DE MARCO PPTAL, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PLAZAS DOCENTES, DIRECTIVAS Y ADM., SEGÚN D.S. N°238-2020-EF

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	22,358
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	22,358
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,358
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	22,358
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>22,358</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000063

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 324-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 26/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.N° 238-2020-EF, TRANSFERENCIA RECIBIDA PARA REMUNERACIONES DE INICIAL.

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						0	44,716		
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						0	44,716		
00	RECURSOS ORDINARIOS						0	44,716		
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	44,716			
TOTAL							0	44,716		



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000091

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 324-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 26/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 238-2020-EF INCREMENTO DE PLAZAS DOCENTE Y SUB DIRECCIONES - NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	304,353
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	304,353
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	304,353
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	294,243
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	10,110
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>304,353</b>	

